

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 3 MAR 2015

Exp. Nº 4179/08

RES. Nº 0147-15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el vencimiento de la regularidad de los Auxiliares de la Docencia de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente incluida en la presente Resolución fue evaluada dentro del Régimen de Permanencia Docente, aprobado por Resolución CS 14/04 y modificatorias.

QUE el Departamento de Personal eleva informe con los respectivos vencimientos.

QUE hasta tanto la Facultad concluya la tramitación de la segunda evaluación dentro del mencionado régimen resulta apropiado prorrogar la regularidad de la docente de referencia, que tiene vencida la misma en su respectivo cargo, por lo que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal a los fines de sanear la presente situación.

QUE el presente trámite obedece a un proceso de normalización de la planta docente, a fin de evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica de los docentes de esta Facultad;

QUE el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 102/05 establece:"...autorizar a las Unidades Académicas a prorrogar al condición de regular de los Auxiliares de la Docencia que revistan en esa condición y que hubieran ingresado o se encuentren en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya en cada caso..."

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 020 aconseja prorrogar la condición de regular hasta la sustanciación de la segunda evaluación dentro del Régimen de Permanencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 2015) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la condición de regular de la Prof. Norma Cecilia MENA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, hasta la fecha en que el respectivo proceso de evaluación, en el marco del Régimen de Permanencia, concluya; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CS Nº 102/05:

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Docencia y de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial, Cumplido resérvese.

ath/AGZ

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA TÉCNICA FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.SS. Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades UNS